

RESOLUCION Nº _____/2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 04 ABR 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 16429 de fecha 14 de febrero de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 4 de marzo de 2014,
3. Memorándum Nº 155 de fecha 2 de abril del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 1293 de fecha 1 de abril de 2014, que designa Secretario Municipal Subrogante,
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
8. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a INVERSIONES INMOBILIARIA ARABA LTDA., Rut Nº78907710-K, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Eduardo Avello San Martín, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-505764, 4-511094 y patente Comercial 2-704754 giro "RESTAURANT DIURNO", "DISCOTEQUE" y "RESTAURANT COMERCIAL", clasificación letra "C" Y "O" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección comercial PIO NONO CALLE 398, al Contribuyente **COMERCIAL PRINCIPE S.A., Rut. Nº 76.173.154-8.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/OBC/MRA/mra
02/04/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE